



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

046



Permanente - 130

Oficinas del C. Secretario
Dirección General de Coordinación Política

Oficio No. DEP-0066-23

Ciudad de México, 12 de enero de 2023.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

Encargado de la Unidad de Enlace

Secretaría de Gobernación

Presente

Ref. SG/UE/230/2880/22

Con fundamento en el artículo 19, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer referencia a un Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, relativo a que la Fiscalía General de la República establezca una carpeta de investigación, a fin de dismantelar la red de tráfico de personas migrantes, cuyos resolutivos son los siguientes:

Primero. El Senado de la República se solidariza con las familias de las personas migrantes víctimas, quienes fueron encontradas fallecidas o en condiciones de deshidratación extrema en un remolque en las inmediaciones de la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América.

Segundo. El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República a continuar con las investigaciones y en su caso proceda a judicializar las carpetas de investigación, con el objetivo de dismantelar la red de tráfico de personas migrantes.

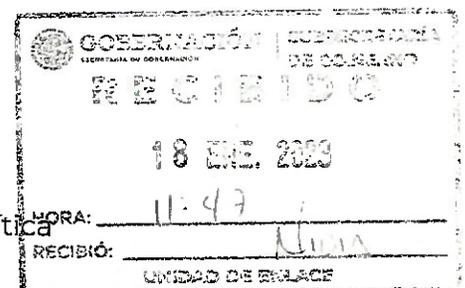
Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que profundice la colaboración y coordinación con las autoridades del gobierno de Estados Unidos de América, en aras de robustecer las políticas, mecanismos y estrategias para la protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes.

Sobre el particular, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la **respuesta anexa** a esa Soberanía.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. XIMENA ESCOBEDO JUÁREZ
Directora General de Coordinación Política



SSV/ILS*

C.c.p. Elva María Huitrón Juárez. - Secretaría Particular del C. Canciller. - Conocimiento. SPR2206975
Manola Zabalza Aldama. - Coordinadora Técnica del C. Canciller. - Conocimiento. SPR2206975
Vanessa Calva Ruiz.- Directora General de Protección Consular y Planeación Estratégica.- Conocimiento. Ref. PCP09434.22
Archivo. DEP2200474-01



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A ESTABLECER INMEDIATAMENTE UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, CON EL OBJETIVO DE DESMANTELAR LA RED DE TRÁFICO DE PERSONAS MIGRANTE

A continuación, se remiten los comentarios al resolutivo:

“Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que profundice la colaboración y coordinación con las autoridades del gobierno de Estados Unidos de América, en aras de robustecer las políticas, mecanismos y estrategias para la protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes.” (sic)

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la DG Protección Consular y Planeación Estratégica (DGPCPE) y las oficinas consulares y diplomáticas tiene como misión promover acciones destinadas a garantizar el respeto de las personas mexicanas que se encuentran fuera del territorio nacional para proteger su dignidad, derechos humanos, laborales y otras garantías.

Con el fin de profundizar la colaboración y coordinación con las autoridades del gobierno de Estados Unidos de América (EUA), en aras de robustecer las políticas, mecanismos y estrategias para la protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes, se cuenta con el Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior.

Este Protocolo fue publicado en el año 2018 y elaborado por la SRE y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con la finalidad de brindar herramientas al personal de la red consular de México para identificar y atender de forma integral a las posibles víctimas de trata de personas. Puede ser consultado en el vínculo <https://www.gob.mx/sre/documentos/protocolo-de-atencion-consular-para-victimas-mexicanas-de-trata-de-personas>

Adicionalmente a la implementación del protocolo por la red consular en EUA, las 53 oficinas consulares realizan la difusión en redes sociales de sus números de emergencia y del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM), brindan la atención consular a víctimas y familiares, tienen contacto estrecho con autoridades policiacas, hospitalarias, fiscalías y Oficinas de Atención a Víctimas, apoyan y realizan gestiones de traslado de restos hasta el lugar de origen, apoyan para obtención de permisos humanitarios para familiares de las víctimas y brindan orientación y asistencia legal a sobrevivientes en migratoria, civil o penal.

La red consular en EUA se mantiene en comunicación constante con cada una de las agencias de seguridad en ese país, a nivel local, estatal y federal, para fortalecer el intercambio de información, así como la detección de necesidades de la comunidad mexicana de manera preventiva y, en particular, ante situaciones de emergencia, como los lamentables hechos ocurridos en San Antonio, Texas en junio de 2022.

De igual manera, la Cancillería cuenta con las Normas para la Ejecución del Programa de Protección Consular a Personas Mexicanas en el Exterior, en las cuales menciona el subprograma “Protección Consular y Asistencia a las Personas Mexicanas Víctimas de Trata de Personas en el Exterior” y detalla los requisitos para recibir protección y otras cuestiones de orden administrativo. Las Normas están disponibles en el vínculo [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444502/Normas para la ejecuci n de los programas de protecci n a mexicanos en el exterior.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444502/Normas_para_la_ejecuci_n_de_los_programas_de_protecci_n_a_mexicanos_en_el_exterior.pdf)

FIN DEL TEXTO